

YERBA BUENA, 11 JUL 1986 *Comisiones*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA Nº 185 /

VISTO :

Que en Sesión de Alargue del día 11/6/86, correspondiente a la Ordinaria del 03/6/86, el H.C.D. ha aprobado formar una Comisión Investigadora para que se aboque al estudio del Juicio caratulado de Fany Nicosia de Antich Vs. Municipalidad de Yerba Buena; y

CONSIDERANDO :

Que los Bloques integrantes de éste Cincejo han designado a los Sres. Concejales Jacobo Pablo Chemes; Hector Lucindo Perez y Rubén Bernardo Araoz (h), para que integren dicha Comisión;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Créase una Comisión Investigadora, para / que se aboque al estudio del Juicio Fany Nicosia de Antich Vs. Municipalidad de Yerba Buena, la que estará integrada por los Sres. Concejales Chemes, Jacobo Pablo; Araoz, Rubén Bernardo (h) y Perez, Hector Lucindo.-

ARTICULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVASE.-

Julio Cesar Heredia
JULIO CESAR HEREDIA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA



Carlos Garcia
CARLOS GARCIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante- Yerba Buena